

## RESPUESTA A SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2022

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,  
CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y  
RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA,  
DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2022

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2022**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**

**OFERENTE 1:**

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S

NIT: 900805675-1

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A*
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	N/A*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	N/A*
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
GARANTIA ADICIONAL	N/A
TOTAL ESTUDIO	<b>N/A</b>

\* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, en la experiencia general, en y los documentos SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta que el oferente no subsanó la capacidad financiera y los documentos técnicos, se encuentra inmerso en dos causales de rechazo de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 del pliego de condiciones definitivo

**OFERENTE 2:**

INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S

NIT: 901228772-6

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	RECHAZADO*
CAPACIDAD FINANCIERA	RECHAZADO*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	RECHAZADO*
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
GARANTIA ADICIONAL	N/A
TOTAL ESTUDIO	<b>N/A</b>

\*El oferente no subsana en tiempo los requisitos habilitantes, por lo tanto, se encuentra en una causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del pliego de

condiciones definitivo.

Dado el veintiséis (26) del mes de mayo de 2022



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY / Laura L. Patiño 

# EVALUACION JURIDICA



**INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PÚBLICA No 022 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**

**Fecha:** 26 de mayo de 2022

**OFERENTE 1:**

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S**

NIT. 900.805.675-1

R/L: ALBA PUREZA RUIZ TORRES

**OFERENTE 2:**

**INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S**

NIT. 901.228.772-6

R/L ANGELICA MARIA CORTES PEREZ

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	OFERENTE 2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S
<p><b>Carta de presentación de la oferta</b> suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. <b>(ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</b></p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano</p>	<p><u>N/A</u></p> <p><u>N/A</u></p> <p><u>N/A</u></p>	<p><u>N/A</u></p> <p><u>N/A</u></p> <p><u>N/A</u></p>



<p>competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p><b>AUTORIZACION.</b> Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	Sin límite de cuantía	Sin límite de cuantía
<p><b>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio.</b></p> <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<p><b>Certificado de la Existencia y de Representación Legal.</b> Si se trata de <b>PERSONA JURÍDICA</b>, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)</p>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<p><b>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.</b> Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el <b>Anexo 02 modelo certificación de parafiscales o</b></p>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>



<b>formato que maneje internamente el oferente</b> que contenga la información requerida. (...)		
<b>El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal.</b>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</b> Copia del Registro Único Tributario <b>RUT actualizado</b> , expedido por la DIAN	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>Documento de identificación válido.</b> Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>Póliza de seriedad de la oferta</b> La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, <b>NIT.</b> 891800330-1 <b>AFIANZADO:</b> El Proponente <b>VIGENCIA:</b> con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.		
Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.		
<b>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal</b>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>Certificación de Evaluación del Proveedor de la UPTC.</b>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
<b>Compromiso Anticorrupción</b> Suscribir el compromiso anticorrupción (ANEXO No. 4)	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>



<b>CONCLUSIÓN</b>	<p><b>OFERENTE 1:</b> REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S</p> <p>N/A. Al estar incurso en causal rechazo establecida en el pliego de condiciones, como lo dispone el numeral 20 la cual consiste en que la Propuesta económica es inferior al 90% del presupuesto oficial.</p>	<p><b>OFERENTE 2:</b> INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S</p> <p>N/A. Al estar incurso en causal rechazo establecida en el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta que vía subsanación no allega documentos. Incurre en causal de rechazo como lo dispone el numeral 20 la cual consiste en que las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.</p>
-------------------	---	--

Sin otro particular,

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
**DIRECTOR JURIDICO**  
UPTC

Revisó: Javier Camacho /Asesor Dirección Jurídica *Jaw*  
Proyectó: Diana Garcia /Abogada Dirección Jurídica *D*

# EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**

**INFORME PRELIMINAR DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**

**OFERENTE No 1: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S**

NIT. 900.805.675-1

R/L: ALBA PUREZA RUIZ TORRES

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5
Máximo TRES (3) contratos	Cumple relaciona 3 contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del grupo ofertado	Los valores de los Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial del grupo ofertado
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
<b>Contrato No. 1</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA</b>
Referencia:	Contrato No 063 de 2018
Valor contrato:	\$ 115,259,900.00participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	<b>Si</b> Adjunta: Copia de contrato Certificación de contrato
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2018
Inscrito en RUP	Consecutivo RUP 271 Código 85 16 15
objeto sea mantenimiento de equipos biomédicos y/o equipos medico quirúrgicos y/o mantenimiento equipos laboratorio,	Si cumple, en tanto el objeto es manteamiento preventivo y correctivo y el suministro de equipos biomédicos

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**

<b>Contrato No. 2</b>	<b>E.S.E . CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS</b>
Referencia:	011 de 2020
Valor contrato:	Si \$ 7,187,000.00 Participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	<b>Si Adjunta:</b> - Acta de inicio - Copia contrato - Acta de terminación y recibo final
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 2015 en adelante	Si 2020
Inscrito en RUP	Consecutivo 378 del RUP Código: 85 16 15
objeto sea mantenimiento de equipos biomédicos y/o equipos medico quirúrgicos y/o mantenimiento equipos laboratorio,	Si cumple, en tanto el objeto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos,
<b>Nota.</b> Allega documentación adicional sin embargo con los contratos antes relacionados cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
<b>CONCLUSIÓN N/A.</b> Al estar incurso en causal rechazo establecida en el pliego de condiciones, como lo dispone el numeral 20 la cual consiste en que la Propuesta económica es inferior al 90% del presupuesto oficial.	

**OFERENTE No 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S**

NIT. 901.228.772-6

R/L ANGELICA MARIA CORTES PEREZ

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5

**2**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”**

Máximo tres (3) contratos	Allega copia de 2 Contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial indicado por la sumatorio del ítem ofertado
Conorcios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
<b>CONCLUSIÓN N/A. Al estar incurso en causal rechazo establecida en el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta que vía subsanación no allega documentos. Incurre en causal de rechazo como lo dispone el numeral 20 la cual consiste en que las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.</b>	

Veintiséis (26) de mayo de 2022

Con destino a secretaria de Comité de Licitaciones

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**

Director Jurídico

UPTC

Proyectó. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica  
Proyectó. Diana G /Abogadas Dirección Jurídica

Jar  
4

# EVALUACION FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2022

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y RECALIFICACION DE AUTOCLAVES DE LA LINEA DE SALUD DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ"

**ESTUDIO FINAL CAPACIDAD FINANCIERA**

PRESUPUESTO OFICIAL = TREINTAYDOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTAY TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$32.078.433)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (32.078.433,00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente		Índice de liquidez = Activo	Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100		No admisible	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		No admisible	Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		No admisible
MENOR O IGUAL A	1.2	No admisible	MAYOR DE	62%	No admisible	MENOR O IGUAL	63% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	60% P.O	No admisible
MAYOR DE	1.2	Admisible	MENOR O IGUAL	62%	Admisible	MAYOR	63% P.O	Admisible	MAYOR	60% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	\$ -	<b>NO CUMPLE</b>  NOTA: El oferente no cumple con lo dispuesto en el numeral 15,2 - Nota 2 del pliego definitivo, que reza lo siguiente: "Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS" Por lo tanto, no subsana el requisito establecido en la presente invitación.
2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	\$ -	<b>NO CUMPLE</b>  NOTA: El oferente no subsana el Registro Unico de Proponentes según lo establecido en el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública 22.

1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS / NO CUMPLE
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	No presenta Registro Unico de Proponentes / NO CUMPLE

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
	No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 16/05/2022	RUP UNSP SC = 851615-811017	
1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	07/04/2022	CUMPLE según verificación RUP	<b>CUMPLE</b>
2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	No allega RUP	No allega RUP	<b>NO CUMPLE</b>

**PROPONENTE**

**RESULTADO**

1  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA  
S.A.S  
NIT: 900805675-1

**RECHAZADO FINANCIERAMENTE**  
*Conforme a lo establecido en el numeral 20 del pliego de condiciones definitivo, el oferente se encuentra en la siguiente causal de rechazo " Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los terminos de subsanación "*

2  
INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS  
S.A.S  
NIT: 901228772-6

**RECHAZADO FINANCIERAMENTE**  
*Conforme a lo establecido en el numeral 20 del pliego de condiciones definitivo, el oferente se encuentra en la siguiente causal de rechazo "Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los terminos de subsanación "*



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

# EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, 25 de mayo 2022

**Doctor**

**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**

**JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.**

**Referencia: Invitación Publica 22 de 2022.**

Asunto: Evaluación final de la invitación pública la cual tiene por objeto “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración para Equipos biomédicos y recalificación de autoclaves de la línea de salud de la dirección de bienestar universitario de las sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Cordial saludo, de acuerdo a los soportes recibidos por los proponentes nos permitimos enviar evaluación así:

**INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS:**

**Documentos Técnicos Mínimos:** El oferente NO PRESENTA junto con su oferta algunos de los documentos que acredite su propuesta los cuales se enlistan a continuación:

- ❖ El portafolio de servicios. Si cumple.
- ❖ Carta de compromiso donde indique el mantenimiento, la calibración y la recalificación, a realizar en los equipos, teniendo en cuenta su ubicación según lo relacionado en el ANEXO TECNICO 1. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá realizar Carta de compromiso de garantía de un (1) año mínimo a partir de la fecha de ejecución del mantenimiento. (anexo correspondiente). Rechazado.\*
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones directas o de outsourcing de la ONAC, garantizando que las calibraciones de los equipos que lo requieran, sean ejecutadas por una empresa que cuente con acreditación por ONAC, bajo la Norma NTC/ISO/IEC 17025 vigente. Rechazado.\*
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones en Sistema de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2008 o en la versión que se encuentre vigente. rechazado\*
- ❖ Los técnicos de la empresa oferente deberán adjuntar hoja de vida del técnico o profesional en cargado para la ejecución del contrato a fin de demostrar educación, formación y experiencia en el mantenimiento de los equipos con las características a los del objeto de la presente invitación. rechazado\*
- ❖ Para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento de complejidad y especificidad, el oferente deberá comprometerse a que este servicio se realice por el personal idóneo para ello. rechazado\*

\*Se considera rechazada la propuesta por no subsanar en el tiempo establecido.

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS:**

**Documentos Técnicos Mínimos:** El oferente presenta junto con su oferta la totalidad de los documentos que acredita su propuesta los cuales se enlistan a continuación:

- ❖ El portafolio de servicios. Si cumple.
- ❖ Carta de compromiso donde indique el mantenimiento, la calibración y la recalificación, a realizar en los equipos, teniendo en cuenta su ubicación según lo relacionado en el ANEXO TECNICO 1. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá realizar Carta de compromiso de garantía de un (1) año mínimo a partir de la fecha de ejecución del mantenimiento. (anexo correspondiente). Si cumple.
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones directas o de outsourcing de la ONAC, garantizando que las calibraciones de los equipos que lo requieran, sean ejecutadas por una empresa que cuente con acreditación por ONAC, bajo la Norma NTC/ISO/IEC 17025 vigente. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones en Sistema de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2008 o en la versión que se encuentre vigente. Si cumple.
- ❖ Los técnicos de la empresa oferente deberán adjuntar hoja de vida del técnico o profesional en cargado para la ejecución del contrato a fin de demostrar educación, formación y experiencia en el mantenimiento de los equipos con las características a los del objeto de la presente invitación. Si cumple.
- ❖ Para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento de complejidad y especificidad, el oferente deberá comprometerse a que este servicio se realice por el personal idóneo para ello. Si cumple.

En conclusión, en cuanto a los documentos técnicos exigidos en el pliego condiciones se considera Admisible.

**CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUISITOS DE PONDERACIÓN:**

<b>MEDIA ARITMETICA (MAXIMO 60 PUNTOS)</b>	
<p>valor de la media Aritmética se calculará así:  <math>MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (N+1)</math> donde:            PO = Presupuesto oficial: <b>\$ 32.078.433.</b>            ...Xn = Valor de cada propuesta hábil.            N= Número de propuestas hábiles. nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 50 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.</p>	<b>60 PUNTOS</b>
<p><b>INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS:</b>             Valor de la propuesta: <b>\$ 31.025.000.</b></p>	N/A
<p><b>REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS:</b>             Valor de la propuesta: <b>\$ 27.598.505</b></p>	N/A

**Nota:** los oferentes **INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS Y REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS** no tiene puntaje, teniendo en cuenta que se encuentran en una causal de rechazo del pliego de condiciones. **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS** se encuentra rechazado ya que el valor de la propuesta es inferior al 90% según el numeral 20 del pliego de condiciones.

**INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS SAS:**

DESCRIPCION	PONDERACION ( <i>Máximo 40 puntos</i> )
Garantía Adicional y acompañamiento durante el tiempo de la garantía	Corresponderá únicamente a quien oferte un tiempo de garantía adicional <b>en meses</b> a la estipulada en las condiciones técnicas MINIMAS (12 meses), la cual se puntuará así:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>más de 12 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.</li> <li>• <b>30 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 9 meses y 12 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino</li> <li>• <b>20 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 5 meses y 8 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino</li> <li>• <b>10 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 1 mes y 4 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.</li> </ul>

No aplica puntuación puesto que se encuentra en causal de rechazo.

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS:**

DESCRIPCION	PONDERACION ( <i>Maximo 40 puntos</i> )
Garantía Adicional y acompañamiento durante el tiempo de la garantía	<p>Corresponderá únicamente a quien oferte un tiempo de garantía adicional <b>en meses</b> a la estipulada en las condiciones técnicas MINIMAS (12 meses), la cual se puntuará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>más de 12 meses</b> de garantía Adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.</li> <li>• <b>30 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 9 meses y 12 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino</li> <li>• <b>20 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 5 meses y 8 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino</li> <li>• <b>10 puntos</b> al proveedor que ofrezca <b>entre 1 mes y 4 meses</b> de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.</li> </ul>

No aplica puntuación puesto que se encuentra en una causal de rechazo.

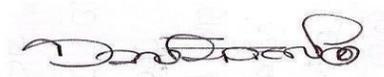
En conclusión, se rechazan las propuestas de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS, INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS** por encontrarse inmersos en causales de rechazo teniendo en cuenta el pliego de condiciones.

Atentamente,

**COMITÉ TECNICO EVALUADOR**



**ESPERANZA ARIAS RODRIGUEZ**



**SANDRA MARINA FORERO P.**



**JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA M.**

# **EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

Tunja, mayo 25 del 2022

Doctor  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Jefe Departamento de Contratación  
UPTC

**Ref. Informe final-Verificación de documentos Invitación Publica 22 de 2022**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°22 de 2022 la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y RECALIFICACION DE AUTOCLAVES DE LA LINEA DE SALUD DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

**REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S:**

	REQUISITO	OBSERVACION
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 93%.</p>

	<p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
--	---	--

**INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S:**

	REQUISITO	OBSERVACION
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES</b></p>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> No se subsana la observación.</p>



EMPRESA	ADMISIBLE	RECHAZADO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	X	
INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S		X

Atentamente,



Firmado digitalmente por PAULA  
FERNANDA BACCA CELY  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=PAULA FERNANDA BACCA CELY,  
ou=UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA, ou=SIG  
UPTC TUNJA, email=pfbc1286@gmail.com,  
c=CO  
Versión de Adobe Acrobat Reader:  
2022.001.20117

**PAULA FERNANDA BACCA CELY**  
TECNICO ADMINISTRATIVO SIG

Proyecto

**Karen Natalia González López//TECNICO SIG**